



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
Recibido de: *Dr. Paster*
Fecha: *16-12-2015*

DECRETO ALCALDICIO N° 3708 /

MOD. PRESUPUESTARIA N° 68 AÑO 2015

REQUINOA, Diciembre 15 de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N°1136 de fecha 09.12.2015 de la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo al análisis de las cuentas con autorización del Alcalde se aprueba modificación presupuestaria Municipal de áreas de gestión dentro de una misma cuenta contable, de acuerdo al siguiente detalle:

Listado de Cuentas

Código de Cuentas	Descripción	Programa	Aumenta	Disminuye
215.22.11.999.000	Otros (servicios técnicos y profesionales)	Vivero Municipal		\$ 500.000
215.22.11.999.000	Otros (servicios técnicos y profesionales)	Plantas de Tratamiento	\$ 500.000	
TOTALES			\$ 500.000	\$ 500.000

VISTOS:

Las facultades que para efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, Modificación Presupuestaria N° 68 Municipal año 2015, se aprueba modificación presupuestaria de áreas de gestión dentro de una misma cuenta contable.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE